



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS

(modelo a rellenar según criterio fijado por el departamento de contratación)

ENTIDAD CONTRATANTE	Ayuntamiento de Navalcarnero
ÓRGANO/SERVICIO PROPONENTE	Concejalía de Bienestar Social
EXPEDIENTE:	04SER21 (GestDoc 8304/2021)

OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS	Es objeto del contrato es la prestación del servicio de Teleasistencia municipal para el Ayuntamiento de Navalcarnero, con las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
---	---

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La necesidad de formalizar un contrato para la prestación en el municipio del servicio de Teleasistencia, viene motivada por la existencia de un grupo de personas que por razones de edad y/o discapacidad, por vivir solos o acompañados, pero pasan mucho tiempo solos, necesitan atención preventiva frente a situaciones de crisis personal, social o de salud que exigen una atención inmediata y poner a su disposición los recursos sociosanitarios necesarios en cada caso.

La Teleasistencia permite una atención telefónica las 24 horas del día los 365 días al año, es por tanto un dispositivo de control y atención a la urgencia y que propicia a los interesados y familiares seguridad. Asimismo, contribuye a la estancia, el mayor tiempo posible, de las personas en su casa, cercano a sus familiares y vecinos en su propio entorno previniendo su aislamiento.

El Ayuntamiento de Navalcarnero no dispone de medios personales especializados en la materia ni materiales adecuados para llevar a cabo el servicio que resulta necesario contratar. Todo ello en el marco establecido en la Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y los convenios de colaboración y financiación formalizados anualmente con la misma en materia de Servicios Sociales de Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la prestación del servicio de Delegado de Protección de Datos para el Ayuntamiento de Navalcarnero, con las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CON LOTES. SIN LOTES

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES: El objeto del contrato no permite su división en lotes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- POR RIESGO DE RESTRICCIÓN INJUSTIFICADA DE LA COMPETENCIA (Se acompaña informe)
- POR DIFICULTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO
- X POR RIESGO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA PROPIA NATURALEZA DEL OBJETO. (Se acompaña información en la memoria-justificativa sobre la necesidad e idoneidad del contrato administrativo)

3. CÓDIGOS CPV

85312000-9 Servicios de Asistencia Social sin alojamiento.

4. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN

CARACTERÍSTICAS MEDIO AMBIENTALES	CARACTERÍSTICAS SOCIALES O DEL EMPLEO
-----------------------------------	---------------------------------------

HASH DEL CERTIFICADO: C789DEBC5298A8FF3F14BA190242CCA98083D62B
 FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
 CÓDIGO Seguro de Verificación: 28600IDOC2873D5BF70845114F89
 PUESTO DE TRABAJO: DIRECTORA SERVICIOS SOCIALES
 NOMBRE: CAROLINA CASILDA BLANCO
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es -

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

<input type="checkbox"/> Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	<input type="checkbox"/> Hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.
<input type="checkbox"/> Mantener o mejorar los valores medioambientales.	<input type="checkbox"/> Contratación de un número de personas con discapacidad superior al que se exige en la legislación nacional.
<input type="checkbox"/> Gestión más sostenible del agua.	<input type="checkbox"/> Promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.
<input type="checkbox"/> Fomento del uso de las energías renovables.	<input type="checkbox"/> Eliminación de desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral.
<input type="checkbox"/> Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.	<input type="checkbox"/> Combatir el paro juvenil, de las mujeres y el de larga duración.
<input type="checkbox"/> Impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.	<input type="checkbox"/> Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
<input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Garantizar la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos.
	<input type="checkbox"/> Medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
	<input checked="" type="checkbox"/> Otras: el adjudicatario deberá cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo Sectorial aplicable.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

- IMPORTE: 96.153,84 euros, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA, y las eventuales prórrogas del mismo.

- METODO DE CÁLCULO: La determinación del precio se ha realizado atendiendo a los precios de mercado: el método de cálculo del valor estimado del contrato para determinar el precio de mercado, ha sido mediante la consulta de otros pliegos de municipios que licitan el mismo servicio.

-JUSTIFICACIÓN: de conformidad con el Artículo 101.5 LCSP.

5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- IMPORTE: 25.000 euros anuales IVA incluido, cantidad que se desglosa de la siguiente manera:
 - 24.038,46 euros en concepto de base imponible;
 - 961,54 euros en concepto de IVA.

- JUSTIFICACIÓN: Sistema de determinación del precio (de conformidad con el Artículo 309 LCSP): a tanto alzado, atendiendo a los precios de mercado.

5.3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el procedimiento de adjudicación relativo al contrato para la prestación del servicio de Teleasistencia para el Ayuntamiento de Navalcarnero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se informa lo siguiente:

El contrato se compone de un presupuesto base de licitación de 25.000 euros anuales IVA incluido, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS AL GASTO POR ANUALIDADES			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
		2021 (de agosto a dic. de 2021)	
2319 22609 22021001317	Gastos diversos Teleasistencia Domiciliaria	2.777,77 €	



Financiación con recursos propios	Si	X
	No	
Existe subvención para la financiación total o parcial del presente contrato	Si	
	No	X
Otros ingresos afectados	Si	
	No	

Con las cifras indicadas en la memoria justificativa y acorde a la capacidad de financiación de esta Corporación Local, el contrato para la prestación del servicio de teleasistencia para el Ayuntamiento de Navalcarnero generará unos gastos máximos de 25.000 € anualmente, IVA incluido, afectando al cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Navalcarnero en esa cuantía como máximo.

Sin perjuicio de la comprobación oportuna del Departamento de Intervención.

DESGLOSE DE ANUALIDADES

Desglose estimado de anualidades, teniendo en cuenta el plazo estimado para la tramitación del procedimiento de adjudicación, el presupuesto base de licitación, IVA incluido y el plazo de ejecución, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del contrato, y sin perjuicio del reajuste de anualidades que sea necesario realizar de conformidad con el Artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

2021, 20 de noviembre a 31 de diciembre	2022	2023, hasta 20 de noviembre
2.777,77 euros IVA incluido	25.000 euros IVA incluido	22.222,19 euros IVA incluido

6. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO.
FECHA: 16/08/2021

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: dos años, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años.
Prórroga: Sí procede.
Plazo de la prórroga: Un más uno.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SI NO

EN CASO DE MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL PLIEGO:
- PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO INICIAL:
- ALCANCE, LÍMITES Y NATURALEZA:
- CONDICIONES EN QUE PODRA HACERSE USO DE LA MODIFICACIÓN:
- PROCEDIMIENTO:

9. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ABIERTO: NORMAL
VARIOS CRITERIOS
 UN SOLO CRITERIO: PRECIO. COSTE DEL CICLO DE VIDA
 PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
 FECHA DEL CERTIFICADO: C789DEBC5298A8FF3F14BA190242CCA98083D62B
 PUESTO DE TRABAJO: DIRECTORA SERVICIOS SOCIALES
 NOMBRE: CAROLINA CASILDA BLANCO
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2873D5BF70845114F89



Criterios de valoración económica

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITARLO
1	Oferta económica	72.5	Mediante la presentación del modelo de oferta económica contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
2	Mejoras	2.5	<p>*Por ofertar, al año, como máximo 3 dispositivos tecnológicos, diferentes a los de Teleasistencia fija o móvil destinados a cubrir la atención y control de salud y seguridad en los casos de personas con problemas de riesgo, tales como, controles de niveles de tensión, azúcar, peso; detectores de presencia, etc. Los costes de dichos dispositivos se asumirían por la empresa a licitadora en su totalidad. Hasta 1,5 puntos a 0.50 puntos por unidad.</p> <p>* Por poner a disposición del servicio un vehículo para traslado hasta 1 punto. Se presentará esta oferta especificando las características de dicho vehículo y su adaptación para personas con movilidad reducida, en su caso. La antigüedad máxima de este vehículo será de cuatro años</p> <p>Vehículo adaptado para personas con movilidad reducida 1 puntos</p> <p>Vehículo adaptado..... no 0.5 puntos</p>

Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITARLO
1	Memoria técnica	25	<p>En base a tener información sobre como los interesados en la gestión, conocen y entienden como hay que desarrollar el servicio, se considera necesario que los mismos presenten un proyecto- memoria de organización y gestión que se plasmará en un documento técnico que recoja, con la mayor amplitud y detalle necesarios, todos los elementos relativos a la organización y funcionamiento del servicio, así como el tratamiento a los aspectos referidos a aspectos socio-laborales, control de calidad, protección de datos y medio-ambiente .</p> <p>Dicho Documento tendrá una buena presentación, deberá paginarse e incluirá un índice que recogerá todos los apartados detalladamente.</p>

100

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Propuesta inicial del contrato.
- Informe de valoración económica.

NOMBRE: CAROLINA CASILDA BLANCO
 PUESTO DE TRABAJO: DIRECTORA SERVICIOS SOCIALES
 FECHA DE FIRMA: 09/09/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: C789DEBC5298A8FF3F14BA190242CCA98083D62B
 Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2873D5BF70845114F89
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Retención de crédito emitido por la Interventora Municipal.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documento de Anexos.

En Navalcarnero, a la fecha de su firma

Carolina Casilda Blanco

Directora de Servicios Sociales